



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE126/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RECAÍDOS A LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS POR EL PERSONAL DE CARRERA, RESPECTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SEPTIEMBRE 2016 A AGOSTO 2017

ANTECEDENTES

- I. El 30 de octubre de 2015 en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General), aprobó el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto), el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor al día hábil siguiente al de su publicación.
- II. El 1 de septiembre de 2016, la Junta General Ejecutiva (Junta) del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/JGE209/2016, por el que se aprueban los *Lineamientos y primer bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017* (Lineamientos de Evaluación).
- III. Con fechas 12 de octubre y 19 de diciembre de 2016, la Junta emitió los Acuerdos INE/JGE238/2016 e INE/JGE331/2016, por los que se aprueba el segundo y tercer bloque de metas respectivamente, para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.
- IV. El 21 de diciembre de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG867/2016 por el que se aprueban los "Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del Desempeño del Sistema INE"



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

(Lineamientos de Inconformidades), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2017.

- V. El 28 de marzo de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG102/2017 por el que se aprueba la modificación a los artículos 8 y 9 de los Lineamientos de Inconformidades, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-52/2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2017 jerárquicos y normativos aplicaran la evaluación del desempeño.
- VI. Los días 19 de diciembre de 2016, 28 de abril y 19 de mayo de 2017, la Junta emitió los Acuerdos INE/JGE330/2016, INE/JGE76/2017 e INE/JGE92/2017 respectivamente, por los que se aprueba la incorporación, modificación o eliminación de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.
- VII. Los días 3 de mayo, 13 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre todas de 2017, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), mediante las circulares INE/DESPEN/013/2017, INE/DESPEN/014/2017, INE/DESPEN/019/2017, INE/DESPEN/020/2017 e INE/DESPEN/024/2017, dispuso los periodos para evaluar cada uno de los tres cuatrimestres del factor Competencias Clave; así como también implementó las directrices para la valoración del factor Metas Individuales.
- VIII. Los días 3 y 12 de octubre de 2017, la DESPEN mediante las circulares INE/DESPEN/026/2017 e INE/DESPEN/027/2017 amplió el plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño al 23 de octubre de 2017.
- IX. El 6 de septiembre de 2018, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE142/2018 por el que se aprueba el "Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017" (Dictamen).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- X. El 10 de septiembre de 2018, mediante Circular Núm. INE/DESPEN/043/2018, la DESPEN comunicó a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el ejercicio septiembre 2016 a agosto 2017, que, a partir del 1 de octubre de 2018, los resultados se encontraban disponibles para su respectiva consulta en el SIISPEN el Dictamen de Resultados Individual.
- XI. El periodo para inconformarse en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio septiembre 2016 a agosto 2017, corrió del 2 al 15 de octubre de 2018.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Proyectos de Resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo; y Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 29, numeral 1, 30 numerales 2 y 3; 34, numeral 1; 42, numeral 2; 47, numerales 1 y 2; 48, numeral 1, incisos b) y e); 202, numerales 2 y 7 y 203, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a) y fracción VII inciso d); 39, numeral 1; 40, numeral 1, incisos d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 1 fracciones I y II; 11, fracción III; 82, fracción V; 274 y 279, del Estatuto; 21 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Para los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017, son aplicables los artículos 277, 278 y 279 del Estatuto; así como los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos de Inconformidades.

Tercero. Motivos que sustentan la determinación.

- I. El 6 de septiembre de 2018, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE142/2018 por el que se aprueba el "Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017". (Dictamen).
- II. El 10 de septiembre de 2018, mediante Circular Núm. INE/DESPEN/043/2018, la DESPEN comunicó a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el ejercicio septiembre 2016 a agosto 2017, que, a partir del 1 de octubre de 2018, los resultados se encontraban disponibles para su respectiva consulta en el SIISPEN el Dictamen de Resultados Individual.
- III. Que de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos de Inconformidades, el periodo para inconformarse en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio septiembre 2016 a agosto 2017, corrió del **2 al 15 de octubre de 2018**. Periodo durante el cual, la DESPEN, recibió 68 escritos.
- IV. De los 68 escritos, siete se sobreseyeron por quedar sin materia. Esto en razón de que siete miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio), se inscribieron *Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio 2018* aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo INE/JGE156/2018, cuya autorización de retiro les fue



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

autorizado con efectos al 31 de diciembre de 2017. Los siete escritos que fueron sobreseídos pertenecían a los siguientes funcionarios:

Núm.	Nombre*	Cargo
1	Lorenzo Torres Altamirano	Quien se desempeñaba como Vocal Secretario del 02 Distrito Electoral en el estado de Chihuahua
2	Daniel Carreón Rascón	Quien se desempeñaba como Vocal Secretario del 04 Distrito Electoral en el estado de Chihuahua
3	Jaime Sotelo Chávez	Quien se desempeñaba como Vocal Secretario del 01 Distrito Electoral del estado de Morelos
4	Heriberto José Carmona Bautista	Quien se desempeñaba como Vocal del Registro Federal de Electores del 02 Distrito Electoral en el estado de Morelos
5	Carlos Rafael Vera Páez	Quien se desempeñaba como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 01 Distrito Electoral en el estado de Sinaloa
6	Jesús Alberto Lugo Beltrán	Quien se desempeñaba como Vocal de Organización Electoral del 05 Distrito en el estado de Sinaloa
7	Nicandro Luna Martínez	Quien se desempeñaba como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 06 Distrito Electoral en el estado de Veracruz

- V. Derivado de lo anterior, 61 escritos de inconformidad resultaron procedentes, por lo cual se proyectaron 61 resoluciones. Dichas propuestas de resolución, involucra a 71 miembros del Servicio, toda vez que hubo escritos que se presentaron de manera colegiada. En ese sentido, se presentan 61 proyectos de resolución, que una vez analizados acorde a la normativa aplicable y los medios de prueba aportados con las personas evaluadas y evaluadores, se determinó resolver en el sentido de reponer, eliminar, reponderar o confirmar. Los 71 funcionarios involucrados son los que se citan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
1	María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
2	Nathaly Mendoza Zamudio	Vocal Secretaria de la Junta Distrital 02 del estado de Campeche
3	Tomás Alfonso Castellanos Muñoa	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 06 del estado de Chiapas
4	Antonio Martín Ocampo Carbot	Vocal Secretario de la Junta Distrital 12 del estado de Chiapas
5	José Carmen Cruz Ortega	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 12 de Chiapas
6	Gildardo Javier Juárez Lara	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 13 del estado de Chiapas
7	Álvaro Iván Ávila Enríquez	Personal Rama Administrativa. Secretario de la Junta Distrital 12 del estado de Chiapas
8	José Guido Guerber Pech Koh	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital 01 del estado de Hidalgo
9	Exal Ortiz Becerra	Encargado de Despacho de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital 13 del estado de Chiapas
10	Alejandro Gómez García	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua
11	Lilia Azucena Flores Cárdenas	Vocal de Capacitación Electoral de la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua
12	Ramón Salazar Burgos	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua
13	Antonio Carlos Muñoz Camacho	Coordinador Operativo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua
14	Carlos Gustavo Pérez Saavedra	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 01 del estado de Chihuahua



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
15	Carlos Bernardino Ibañez Candelaria	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 02 del estado de Chihuahua
16	María Eustolia Martínez Martínez	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 03 del estado de Chihuahua
17	José Constantino Suárez Arias	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 04 del estado de Chihuahua
18	Lizbeth Ariana Carrillo Gutiérrez	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 04 del estado de Chihuahua
19	Ramón Corpus Pérez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 07 del estado de Chihuahua
20	Mauricio García Paz	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 04 de la Ciudad de México
21	Guillermo Trujano Cadena	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 17 de la Ciudad de México
22	Esmeralda Guadalupe Gómez Benavides	Vocal Secretaria de la Junta Distrital 01 del estado de Coahuila
23	Juan Rafael Herrera Quiñones	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 01 del estado de Durango
24	Adalberto Aguirre Aguirre	Vocal Secretario de la Junta Distrital 02 del estado de Jalisco
25	Raúl Samaniego Alvarado	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 01 del estado de Durango
26	José Valdivia Contreras	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 01 del estado de Durango
27	José Ignacio Morales Jurado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital 01 en el estado de Durango



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
28	Josefina Navejas Haro	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 02 del estado de Durango
29	Francisco Zarza Briseño	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 02 del estado de Durango
30	Patricia Soto Romero	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital 02 del estado de Durango
31	Laura Patricia Sánchez Rodríguez	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital 04 del estado de Durango
32	Miguel Molina Sámano	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 02 del estado de Guerrero
33	José Luis Policarpo Jiménez	Vocal del Registro Federal de Electores de Distrito 04 en el estado de Guerrero
34	Leopoldo Abarca Almazán	Encargado de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 07 en el estado de Guerrero
35	Marco Antonio Hernández Escamilla	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 06 del estado de Hidalgo
36	Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco
37	Leticia de las Mercedes López Gutiérrez	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 06 en el Estado de México
38	José Miguel Ramírez Caballero	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital 20 del Estado de México
39	Lizbeth Jaramillo Pineda	Vocal Secretaria de la Junta Distrital 22 del Estado de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
40	Claudia Elizabeth Chávez Ángeles	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 22 del Estado de México
41	María del Carmen Otero Rosales	Vocal Secretaria de la Junta Distrital 05 del estado de Morelos
42	Daniel González Rojas	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 05 del estado de Morelos
43	Simón Colín Santana	Encargado de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 05 del estado de Morelos
44	Karim Navarro Zamora	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 06 del estado de Nuevo León
45	César Sosa Solorio	Vocal Secretario de la Junta Distrital 10 del estado de Nuevo León
46	Francisco César Escobar Garza	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 10 del estado de Nuevo León
47	Chrysthian Verónica González Labastida	Vocal Secretaria de la Junta Local del estado de Oaxaca
48	María Eugenia Ivonne Padilla	Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital 05 del estado de Querétaro
49	Rubí Pacheco Pérez	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del estado de Quintana Roo
50	Pablo Sergio Aispuro Cárdenas	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de San Luis Potosí
51	Teresa de Jesús Ruvalcaba Murguía	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 01 del estado de San Luis Potosí
52	Katía Carolina Colunga Gaitán	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 02 del estado de San Luis Potosí



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
53	Juan Manuel Méndez Márquez	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 04 del estado de San Luis Potosí
54	Ivonne Rodriguez Azuara	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 04 del estado de San Luis Potosí
55	Lilia Velarde Saldaña	Encargada de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 04 del estado de San Luis Potosí
56	José Luis Riveros Espinosa	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 07 del estado de San Luis Potosí
57	Georgina Ovalle Rangel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 05 del estado de Sinaloa
58	Hugo Enrique Hernández Cobarruvias	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 05 del estado de Tabasco
59	Faustino Becerra Tejeda	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del estado de Tamaulipas
60	Francisco Alberto Salinas Villasaez	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
61	Roberto Paulino Hernández	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 02 del estado de Veracruz
62	Claudia Patricia Montiel Palacios	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 06 del estado de Veracruz
63	Godeleva Caraza Luna	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 09 del estado de Veracruz
64	Zayra Yadira Toledo Flores	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 09 del estado de Veracruz
65	Cándido López Posadas	Encargado de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 09 del estado de Veracruz



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
66	Gabriel Montuy Nahuatt	Vocal Secretario de la Junta Distrital 15 del estado de Veracruz
67	Yazmín Hernández Cora	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 15 del estado de Veracruz
68	Fabián Darío Martínez Casanova	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 02 del estado de Zacatecas
69	Ana Lilia Vieyra González	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 18 en la Ciudad de México
70	Silvestre Enriquez Cida	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 02 del estado de Zacatecas
71	José Ricardo Luna Jiménez	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 01 en el estado de Hidalgo de la Junta Distrital 02 del estado de Zacatecas

- VI.** El 5 de julio de 2019, en sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la DESPEN informó el sentido de las 61 propuestas de resolución recaídas a los escritos de inconformidad, poniéndolas a la vista de sus integrantes para su conocimiento, sin que se efectuaran comentarios a las mismas.
- VII.** Al respecto, esta Junta se pronuncia sobre los 61 proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que la DESPEN coordine, en los casos que se determine procedente, la reposición, eliminación o reponderación de dicha evaluación, de conformidad con los Lineamientos de Evaluación.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO

Primero. Se aprueban los 61 proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017, que forman parte de este Acuerdo, y en el cual se involucran 71 funcionarios en activo.

Segundo. La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, hará del conocimiento de las personas evaluadoras y evaluadas el contenido del presente Acuerdo y el sentido de las resoluciones que se aprueban, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que coordine, en los casos que se determina procedente la reposición o reponderación del procedimiento de evaluación, lo cual deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos y primer bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017, aprobados por este órgano colegiado el 1 de septiembre de 2016, a efecto de que en su oportunidad presente los dictámenes individualizados que contengan los resultados de las reposiciones de evaluaciones para su aprobación.

Cuarto. En aquellos casos en los cuales se haya ordenado la reposición del procedimiento de evaluación y la persona evaluadora no atienda dicha instrucción dentro del plazo previsto para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional eliminará la meta o competencia y lo dividirá proporcionalmente entre los factores restantes, para que de esta forma se presente el nuevo resultado. Lo anterior con el objeto de no perjudicar a la persona miembro del Servicio.

Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que realice las reponderaciones en los casos en que así se haya determinado, por lo que deberá presentar los nuevos dictámenes de resultados para su aprobación a este órgano colegiado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 11 de julio de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**